

## Indagan financiamiento ilegal a campaña presidencial

# Debe FGR dar a INE carpetas sobre Peña

Solicitan reporte desde 2021 tras denuncia contra Odebrecht

VÍCTOR FUENTES

La Fiscalía General de la República (FGR) tendrá que entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) información sobre un posible financiamiento ilegal a la campaña presidencial de Enrique Peña por parte de las constructoras Odebrecht y OHL.

La Suprema Corte de Justicia desechó ayer, por improcedente, una controversia de la FGR, que reiteradamente se ha negado a compartir datos de sus carpetas de investigación con la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE.

La información consta en cuatro carpetas abiertas por la FGR que el INE le solicitó en abril de 2021 para dar seguimiento a una investigación iniciada por denuncias que Morena y el PRD presentaron en 2017 contra las empresas y el ex director de Pemex, Emilio Lozoya, actualmente bajo proceso por sobornos de la brasileña Odebrecht.

En julio, la Ministra Yasmín Esquivel había admitido a trámite la controversia de la FGR, que impugnó una sentencia dictada el 19 de enero por la Sala Superior del Tribunal Electoral que le ordenó entregar los datos requeridos por el INE.

Al admitir la controver-

**PONEN LUPA** La indagatoria sobre el financiamiento a la campaña presidencial del priista Enrique Peña inició hace cinco años.

**2017**

- La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales inicia una indagatoria sobre el financiamiento.
- Morena y PRD presentan denuncias ante el INE contra Odebrecht y Lozoya, días después.
- En 2020 se reactiva el caso en el INE, luego de que Morena entregó una nueva denuncia, y el PRD dio pruebas adicionales.
- La FGR niega al INE —en abril de 2021— los datos del caso argumentando secreto ministerial.
- El INE denuncia a la FGR por negarle acceso al caso, por lo que recurre al Tribunal Electoral.
- En enero, la Sala Superior del Tribunal ordenó a la FGR entregar al INE las carpetas.

**REFORMA** dio a conocer en agosto de 2017 que en las campañas de 2012, la constructora brasileña transfirió 3 millones 140 mil dólares a una empresa ligada a Emilio Lozoya, quien en ese entonces se desempeñaba como Coordinador de Vinculación Internacional en el equipo de Peña.



sia, Esquivel también concedió una suspensión a la FGR, paralizando la entrega de las carpetas al órgano electoral con el argumento de que sólo las víctimas, ofendidos e imputados pueden acceder a los registros de las carpetas.

Ayer, la Segunda Sala de la Corte resolvió, por tres votos contra dos, que la demanda de la FGR es improcedente porque las sentencias del Tribunal Electoral son definitivas e inatacables, porque las controversias no proceden contra fallos de otros órganos del Poder Judicial Federal y tampoco se pueden tramitar tratándose de materia electoral.

Para resolver el caso, fue necesario incorporar a Juan Luis González Alcántara, Ministro de la Primera Sala, pues existía un empate a dos votos.

La quinta integrante de la Segunda Sala, Loretta Ortiz, estaba impedida para participar, ya que está casada con José Agustín Ortiz Pinchetti, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

El 31 de agosto, la Sala ya había desechado otra controversia similar de la FGR, que negaba al INE información de las carpetas contra Pío López Obrador, hermano del Presidente de la República,

quien era investigado por recibir dinero en efectivo de un operador del ex Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco.

En ese caso, Pío López entregó voluntariamente al INE documentos de las carpetas de la FGR, unos días antes del fallo de la Segunda Sala.

En la sesión de ayer, también se desechó otra controversia de la FGR contra una sentencia del Tribunal Electoral que le ordena entregar al INE información sobre presuntas irregularidades financieras de Movimiento Ciudadano en Baja California, durante 2016.